Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF. SIMESE:(139.443/20) POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPY BS – PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 391.609.

Asunción, 07 de septiembre de 2021.-

Dictamen A.J. N°.1773.../2021.
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1121/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 03 de septiembre del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPY BS – PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 391.609.*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1121/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba.	✓
Por Memo DCG – DOC N° 312/2021 EL Departamento de Contratos y Garantías, solicita una Adenda por error de tipeo en la identificación del	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Cont. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Paiva Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Numero de la Región Sanitaria que consta en el Contrato N° 313/2021, suscripto con la Empresa Industrias Paraguaya de Gases S.R.L. para la provisión de oxigeno Gaseoso.	
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 595/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, se expidió favorablemente sobre Modificación del Contrato que identifica a la Dirección General de la IX Región Sanitaria Central, debiendo ser XI Región Sanitaria Central.	✓
Proyecto de Resolución impreso.	✓

Fundamentos.

Que, haciendo un estudio minucioso de los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en el expediente, procede realizar la corrección del error de tipeo del Contrato Abierto N° 313/2021 de la Licitación Pública Nacional S.B.E mencionado más arriba, error que no causa agravio a las partes, amparado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones de Publicas", considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que el pedido señalado refiere a la necesidad de subsanar el error de tipeo en el primer párrafo del Contrato y en la Cláusula 9 Administrador del Contrato proponiendo la siguiente redacción: *Primer párrafo del contrato: "....EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Roque Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723, Director General de la XI R.S. Central" (Sic).*

*"La administración del contrato estará a cargo de la **XI R.S. CENTRAL,** la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgara las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato" (Sic).*

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.-

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 595/2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, a través del cual ha emitido su parecer favorable, para la modificación del contrato que Identifica a la Dirección General de la IX Región Sanitaria Central, debiendo ser XI región Sanitaria Central.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gilberto Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

- Marco Legal.-

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en su artículo 63 lo siguiente:.... *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", en concordancia con el Art. 55 de la citada ley "De Contrataciones Públicas".*

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPY BS – PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19" – ID N° 391.609;* de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Iraín Miller
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
MESE N° 139443/20 FECHA: 07/09/21
HORA: 16:32 FUNC. RESP.